

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad.  
110014003053202301166000

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico conforme a lo peticionado por el apoderado judicial del deudor insolvente se corrige el auto notificado mediante anotación en Estado No. 178 de 24 de octubre de los cursantes, con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Corregir la fecha del auto que es 23 de octubre de 2023.
2. Excluir del numeral primero el nombre de Mélida Ruth Martínez Casas identificada con cedula de ciudadanía No. 20.320.805, por cuanto es ajena al presente asunto.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0196 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 24 – noviembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria